

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-063-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA, GRADERÍAS Y AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMO”.

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, con posterioridad al día 03 de marzo de 2022. se presentaron las siguientes observaciones.

1. De: J. Eduardo Torres Corredor <etico2013@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 3 de marzo de 2022 8:36 p. m.
Para: convocatorias_at@findeter.goc.co
Asunto: observaciones a los terminos de referencia CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-063-2022

Observación 1
<p>Pasto, marzo 3 de 2022</p> <p>Señores FINDETER PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE Bogotá</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-063-2022, “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA, GRADERÍAS Y AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMO”.</p> <p>Asunto: Observaciones a los términos de referencia</p> <p>Cordial Saludo:</p> <p>Muy comedidamente les solicitamos dar a conocer:</p> <ol style="list-style-type: none">1- Se puede utilizar un factor multiplicador mayor para calcular el costo del servicio de interventoría siempre que no se sobrepase el valor tope del servicio.2- Sería posible que la entidad nos aclare, si el plazo de interventoría de la construcción de la obra de 7 meses según el numeral 1.7 de los términos de referencia, ¿incluye los 2 meses para la liquidación y cierre contractual o se excluye estos 2 meses? <p>agradezco de antemano su gentil atención</p>
Respuesta

- 1- Se aclara al interesado que en los términos de referencia no se contempla el factor multiplicador dentro de un rango mínimo o un máximo. El proponente es quien debe calcular el valor de su propuesta atendiendo la experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos, considerando su estructura de costos, el personal requerido para la ejecución del proyecto, el plazo de ejecución, el alcance y las obligaciones y todos los costos en los que pueda incurrir en la ejecución del mismo.

Adicionalmente, se aclara que la estimación de la propuesta económica detallada y factor multiplicador (Formato 5), solo deberá ser diligenciado por el proponente seleccionado y en consecuencia, no se debe presentar con la propuesta.

No obstante lo anterior, el proponente debe considerar que su oferta económica debe enmarcarse dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en el numeral 1.3.2. RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO de los términos de referencia, so pena de rechazo.

- 2- Se aclara al interesado que en el numeral **1.7 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO** se especifica que el plazo de ejecución del contrato que será de SIETE (7) MESES incluyendo los DOS (2) MESES del proceso de cierre contractual.

Para constancia, se expide a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**